

Renta mínima garantizada: el derecho a vivir con dignidad

Cecilia Del Bono

Nuestro país ha experimentado en las últimas dos décadas un proceso de crecimiento de la desigualdad y de la pobreza sin precedentes. Al momento de escribir estas líneas, los principales periódicos del país destinaban sus titulares a difundir las últimas estadísticas que dan cuenta de la crítica situación por la que atraviesa la gran mayoría de nuestra población: según la última medición del Indec realizada en mayo de 2003, la tasa de desocupación alcanza la cifra del 15,6 % y más de la mitad de la población es pobre, es decir que alrededor de 18 millones de personas no cuentan con ingresos suficientes para cubrir una canasta de alimentos y servicios básicos.

La cantidad de personas situadas por debajo del umbral de la pobreza aumenta día a día, como así también se acentúa la brecha entre los ingresos de los más ricos y los más pobres. A esta realidad se le suma que siete de cada diez niños argentinos es pobre y que la mitad de los seis millones de niños es indigente. La velocidad, intensidad y simultaneidad con la que se dieron los fenómenos de desempleo, pobreza, indigencia y exclusión social en la última década como consecuencia de la aplicación de políticas neoliberales, representan hoy un reto para el Estado y sus instituciones, en la búsqueda de respuestas que permitan superar las graves condiciones de desigualdad existentes. A veinte años del regreso de la democracia, el número de promesas incumplidas sigue siendo inquietante.

La ciudadanía social sufre cada vez más ataques. No es casual, en este contexto, que en los recientes debates y movilizaciones en torno a esta crítica situación, el tema de la ciudadanía, el lenguaje de los derechos en general, y de los derechos sociales en particular, hayan ganado ostensible fuerza persuasiva. Nos encontramos, por lo tanto, en un momento tanto político como académico propicio para reflexionar acerca de dos cuestiones centrales: el lugar secundario que el empleo (como hecho y derecho) ocupa en la actualidad y la necesidad evidente de buscar e implementar políticas sociales alternativas.

Por lo tanto, debemos preguntarnos: *cómo revertir las formas actuales de desigualdad, pobreza y exclusión social? En qué medida la cuestión del empleo ha pasado a ser un problema de política social? En qué medida se basa el trabajo y en él únicamente su pertenencia social reconocida lo que hoy llamamos la "ciudadanía social"? Existen otras posibilidades, además del soporte salarial, en las que basar la utilidad y el reconocimiento social? Es posible explorar en estas políticas alternativas?*

La sociedad del trabajo

Uno de los rasgos más destacados en la evolución del mundo durante el siglo XX ha sido la expansión del Estado de Bienestar. Más allá de las controversias existentes acerca de sus orígenes y de su compleja trayectoria histórica, lo cierto es que junto a dicha expansión se desarrolló también la ciudadanía social, construida sobre la base del trabajo asalariado.

En términos generales podemos caracterizar al Estado de Bienestar como un "modo de gestión política del capitalismo de mercado" (Gorz, 1997: 238), basado en el compromiso político de los Estados con el pleno empleo y la reducción de las desigualdades sociales a través de la cobertura universal de servicios sociales y la garantía de un ingreso mínimo a los ciudadanos.

El empleo se convirtió en el principal mecanismo de integración social. El acceso a un puesto de trabajo era, para la mayoría fundamental para lograr los ingresos que permitían cubrir sus necesidades; en él lograban las capacidades de crecimiento y se consolidaba una base que garantizaba a los sujetos un lugar en la sociedad. El mercado de trabajo se constituyó entonces, en el escenario por excelencia del contrato social.

Siguiendo al sociólogo francés Robert Castel, se estableció la “sociedad salarial”, una sociedad en donde sus miembros poseen una forma de vida estable y homogénea. En esa sociedad, las empresas tenían un rol fundamental como integradoras, existiendo “por un lado, una condición salarial sólida, respaldada por un derecho laboral que consolida los mecanismos de integración y permanencia en el mercado de trabajo y por otro lado, el Estado garantizaba la cohesión mediante instituciones de prevención del riesgo que generan una red de mecanismos de seguridad social, a través de los cuales se cubren las necesidades de todos aquellos que por diferentes motivos no participan de la actividad económica” (Beccaria y López, 1997:85). Dicho en otros términos, el Estado de Bienestar creaba así espacios desmercantilizados con efectos redistributivos para el conjunto de la población asalariada

*Podemos afirmar que la sociedad de los últimos dos siglos ha sido la sociedad del trabajo. Las sociedades se han convertido en sociedades de trabajadores; el empleo asegura la base material de la vida y el prestigio social. De ahí el pánico que provoca en la mayoría de las personas el pensar en perderlo o en no poder encontrarlo ya que “**junto con el empleo no sólo se nos va la fuente socialmente normalizada para participar de la riqueza. Cuando el desempleo entra por la puerta, la ciudadanía sale por la ventana**” (Zubero, 2000: 2).*

La ruptura del vínculo

Con la llegada de la crisis económica de los años setenta –la crisis de acumulación capitalista-, las nuevas políticas económicas aplicadas en las últimas décadas vienen a barrer con este esquema de organización económica/social: las bases estructurales e ideológicas del Estado de Bienestar sufren un duro cuestionamiento y emerge, como respuesta a la crisis de producción, un nuevo modelo socioeconómico (el Estado Neoliberal)

En este contexto, la situación del mercado de trabajo se aleja cada vez más de la prevaleciente en los años dorados. El impacto que han tenido, en primer lugar, la incorporación de nuevas tecnologías da cuenta del replanteo que se vive en el mundo del trabajo, cuyo aspecto más relevante es una doble disociación en lo que al proceso productivo se refiere: una ruptura de la relación entre producción y empleo y una ruptura de la relación entre empleo y renta.

El problema central por el que atraviesan las sociedades contemporáneas es el creciente aumento del desempleo masivo. La tendencia general del proceso de industrialización ha ido sustituyendo el trabajo humano por el de las máquinas, dejando atrás la posibilidad de sostener una sociedad del pleno empleo. Las transformaciones que se vienen registrando en la economía internacional, específicamente la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso de producción a consecuencia de la revolución tecnológica, la internacionalización de la economía -globalización y regionalización de los mercados-, son sólo algunos hechos que han repercutido notablemente en la sociedad salarial, con profundos impactos en el mercado de trabajo.

Por otra parte, la naturaleza del empleo también ha cambiado: asistimos simultáneamente, a consecuencia de la flexibilización del mercado de trabajo, al deterioro en las condiciones de trabajo que se traducen en situaciones diversas que van desde contratos por tiempo determinado, trabajo de jornada parcial, trabajo informal, hasta empleos proveídos por el Estado para luchar contra el desempleo (precarización, fragmentación, tercerización del trabajo).

Por lo tanto, podemos afirmar que el trabajo no constituye en la actualidad una garantía suficiente para el acceso a la seguridad social y una garantía de renta. El desempleo pasa a ser contemplado como un riesgo específico, dejando a los individuos en una situación de desabrigo de las relaciones sociales particulares con la sociedad como un todo. Los sistemas de protección social, al estar diseñados para proteger a los trabajadores que quedaran excluidos por un breve período de tiempo, no alcanzan a garantizar una renta mínima a todos los que la necesitan, a consecuencia del estrecho vínculo existente entre una actividad laboral y la concesión de prestaciones. Asimismo las estrategias de intervención estatal en la cuestión social denotan un claro retraimiento: de políticas desmercantilizadoras a políticas remercantilizadoras; la aplicación de políticas universales dejan paso a la implementación de

políticas focalizadas de carácter asistencial.

Paralelamente al problema del desempleo asistimos a una creciente desigualdad en la redistribución de la riqueza, que ha alcanzado niveles históricos en los últimos veinte años. En este nuevo contexto, los fenómenos de exclusión social, vulnerabilidad y pobreza se acentúan al amparo del espectacular desarrollo de las fuerzas productivas y a consecuencia del derrumbe de los Estados de Bienestar.

La ciudadanía ha ido deconstruyéndose y fragmentándose a una fórmula cada vez más compleja en la que se quiebran presupuestos de tipo universal para entrar en combinaciones particulares de derechos, cada vez más personalizados, diferenciados y localizados. Se puede apreciar que “un movimiento neoconservador [...] pretende volver a colocar el concepto de ciudadanía en sus estrictos contenidos políticos [...] tendiendo, así, a perder, [los referentes universales y] los elementos que asociaban la ciudadanía a derechos sociales y a titularidades colectivas” (Alonso, 1999: 220).

Esta es la cuestión. El escenario social descrito (elevados índices de desempleo, precarización del mercado de trabajo (relacionada a las nuevas exigencias de flexibilización de la mano de obra), desestructuración familiar, exclusión social, pobreza, inadaptación de los sistemas de protección social) nos demuestra que no podemos seguir justificando moralmente al empleo como única vía de acceso a la seguridad y al bienestar del conjunto de la sociedad.

El reconocimiento de las necesidades sociales: el Seguro de Empleo, Formación y Asignación Universal por Hijo (CTA)

La pregunta que debemos hacernos como sociedad es: hay que ganarse el derecho a la subsistencia? Para ganar ese derecho debemos poseer un empleo? Qué sucede cuando conseguir un trabajo se vuelve un hecho imposible?

Henos aquí con el problema de la búsqueda de respuestas ante las nuevas demandas y requerimientos de los colectivos más desfavorecidos. En los últimos años se han instalado en el debate público diversas propuestas que defienden, en algunos casos, una reforma radical a los actuales sistemas de protección social y otros, que proponen solo reformas parciales de diferente alcance. A grandes rasgos, las respuestas políticas que han ido desarrollándose como alternativa a la sociedad del trabajo han sido la promoción del tercer sector o de la sociedad civil, la participación del capital, la concesión del derecho al trabajo discontinuo y la desvinculación del ingreso y las necesidades mínimas del trabajo asalariado a través de la implementación de una renta mínima; las posibles soluciones pueden ser diversas en función de la situación específica y del modelo de protección social que la sociedad desee mantener.

*Precisamente con la finalidad de aportar una propuesta para superar la crisis de nuestra sociedad es que surge la propuesta de la CTA (**el Seguro de Empleo, Formación y Asignación Universal por Hijo**) que propone avanzar en la construcción de bases para que las políticas públicas atiendan la cuestión social basadas en un modelo de ciudadanía que recupere formas más inclusivas de organización social, incluyendo particularmente los conceptos de redistribución, autonomía y democratización social.*

El Seguro de Empleo y Formación surgió como resultado de un análisis exhaustivo y una crítica a la política económica implementada por el Estado Nacional que ha colaborado en la consolidación de un grupo empresarial asociado al mercado financiero internacional en detrimento del crecimiento económico del mercado interno. Se trata de una propuesta integral; la misma se propone realizar un “shock redistributivo” democrático, destinado a replantear estructuralmente el patrón de acumulación y el rol del Estado a partir de la organización de tres subsistemas: creación de circuitos económicos de emergencia, un área de economía pública y un área de economía privada.

Las políticas propuestas para avanzar en dirección de este shock distributivo son:

- Implementación de un Seguro de Empleo y Formación para todos los jefes de hogar hoy desocupados, cuyo valor se fija en relación al nivel de ingresos que establece la línea de pobreza. Esto significa garantizar a todos los jefes de hogar el derecho al trabajo mediante un seguro de empleo y formación que lo proteja a él/ella y su grupo familiar, de las contingencias del desempleo.
- Creación de un circuito económico de emergencia. Considerar el alcance nacional de la propuesta y aplicación a nivel provincial y local.
- Reducción del tiempo de trabajo en todas sus manifestaciones, a través de la disminución del tiempo de permanencia en el mercado laboral (adelanto de edad jubilatoria) y en el proceso productivo (reducción de la jornada laboral de 10 a 8 horas), permitiendo estas medidas un incremento de la demanda ocupacional.
- Asignación de un ingreso universal por hijo para todos los menores de 0 y 18 años
- Asignación para los mayores de 60 a 65 años que no posean cobertura previsional

La prioridad que se les da los menores de edad en el beneficio de la renta mínima se debe principalmente al hecho de que en la actualidad "la mayoría de los pobres son niños y a que la mayoría de los niños son pobres". Los niños no son ajenos a los influjos de los factores económicos y sociales que afectan a la población en general, es decir que no se encuentran al margen de las tendencias generales que afectan, en este caso, a las formas de distribución del ingreso y a la conformación del mercado de trabajo. En lo que se refiere a la posición de clase de sus familias, los principales problemas que presentan los niños pobres son los siguientes:

- Un gran porcentaje de ellos, debido a su incorporación temprana al mercado laboral, se escolarizan deficientemente y por consecuencia se ven afectados en relación al acceso de una movilidad social ascendente. Los niños de sectores pobres presentan problemas en educación, que se traducen en altos índices de repitencia y de rezago escolar.
- En relación al primer problema, esto conspira para su futuro, ya que ellos se encuentran en clara situación de desigualdad en relación a la posibilidad de acceso al mercado de trabajo. La escasa o nula escolarización de estos chicos es un factor decisivo ya que les imposibilita a acceder a un primer empleo, dada la poca formación y capacitación que poseen para el desempeño del mismo.

Desde el punto de vista de la propuesta y considerando estos últimos elementos, es evidente que la implementación de una renta mínima a la niñez cortaría el proceso de transferencia "generacional" de la pobreza a la vez que garantizaría a todos los niños del país el ejercicio de una plena ciudadanía.

La renta mínima garantizada: el derecho a vivir

Podemos advertir que en la propuesta del Seguro de Empleo y Formación se introduce el componente de la renta mínima, tanto para el jefe/a de hogar desocupado como para los menores de edad y los adultos mayores sin cobertura previsional.

La renta mínima es un ingreso, *"una transferencia de una determinada cantidad de remuneración para que sea transformada por el ciudadano a través del mercado en la resolución de una necesidad" distinguiéndose de la "transferencia de un bien como ser una canasta básica, o el pago de un alquiler o cualquier beneficio"* (Coraggio, 1999: 99). Se trata de un pago que el Estado realizaría mensualmente a cada ciudadano o residente en su territorio, de carácter individual, independientemente de cualquier otro ingreso que pueda tener, así como de su situación familiar o laboral.

Debemos aclarar que cuando hacemos referencia a la renta mínima existen diferentes propuestas que tienen entre sí diferencias sustanciales en lo que a lógicas subyacentes, condiciones de asignación, tiempo de duración, contraprestación o inserción **se refiere**.

"No hay solución al problema sin colocar en el centro la cuestión de la distribución". Dentro del conjunto de estas propuestas, el componente de renta mínima en el Seguro de Empleo y Formación posee una clara inspiración redistributista ya que, a diferencia de otras propuestas de corte liberal [quienes toman a la renta mínima como una política sustitutiva de los sistemas de protección social existentes], la renta mínima aquí es concebida de forma complementaria a otros beneficios o programas sociales del Estado. Desde esta perspectiva, la racionalización no estaría en la transformación de los sistemas de protección social, sino en el modo de distribución del trabajo y de la renta. Por esta razón, promueven la reforma del sistema socio-económico imperante, a través de la redistribución de la riqueza nacional, independientemente del grado de participación que tuvieren los hombres en la producción.

La matriz teórica y argumentación básica es la separación o quiebre de la relación entre renta y cantidad de trabajo necesario para la producción, a partir de la constitución de una sociedad de tiempo libre para permitir el desarrollo de proyectos personales, sociales y calificación permanente de la mano de obra que pueda atender las demandas actuales del sistema productivo. La tesis central, planteada por André Gorz, es el rechazo de la división de la sociedad entre trabajadores y excluidos. Cada ciudadano "debe tener el derecho a un nivel de vida normal pero, al mismo tiempo, debe tener la posibilidad (el derecho y el deber) de suministrar a la sociedad el trabajo-equivalente de lo que él consume: el derecho a ganarse la vida y el derecho de no depender para su subsistencia de la buena voluntad de los que deciden en materia económica y de subsidios" (Gorz, 1997: 261). La unidad indisoluble entre el derecho a un ingreso y el derecho al trabajo es, la base de la propia ciudadanía.

Siguiendo esta línea de análisis, la renta mínima no sería garantía suficiente para aquellos que se encuentran excluidos del mercado de trabajo; la solución debe ser la construcción de una sociedad alternativa, de una "utopía concreta". La renta mínima adquiere sentido si conjuntamente se aplicaran medidas tales como políticas de redistribución del trabajo y del tiempo liberado, que conforman una perspectiva de superación de la sociedad salarial, que se encuentra, en los tiempos presentes, en una profunda crisis.

Las líneas básicas pueden esquematizarse de la siguiente manera:

- La renta mínima no es una cuestión de asistencia, sino de derecho. Sirve para reintroducir estándares éticos en la sociedad.
- La renta mínima al tiempo que debe significar una cantidad económica suficiente que permita subsistir, no debería tener efectos negativos sobre el mercado de trabajo; es decir no debe desmotivar a prestar una actividad laboral.

En síntesis, la renta mínima es apenas un elemento más dentro de un proyecto societal alternativo. Proyecto que solo puede recibir respuestas en el marco de la toma de una decisión política de transformación social.

Conclusiones: es una renta mínima políticamente viable?

Al comenzar este trabajo hemos realizado una caracterización de nuestra sociedad que, sin lugar a dudas, podrá ser tildada de catastrófica por quienes adhieren al paradigma del progreso indefinido. En la primera parte hemos tenido el propósito de plantear la cuestión del trabajo como un problema a considerar cuando nos proponemos analizar las políticas sociales. Hemos querido demostrar que este concepto es una categoría histórica y la cronología presentada tuvo el propósito de destacar la influencia que tuvo y que aún tiene el trabajo asalariado para el desarrollo y bienestar de las personas ya que constituye el elemento de integración social. Partiendo de esta idea, hemos querido distinguir el trabajo mismo, de las funciones que se sustentan en el trabajo por ser el ámbito primordial de la integración social y de autorrealización de los individuos, no se está distinguiendo entre las funciones y el sistema político económico en que dichas funciones se sustentan.

Ahora bien, **cuáles son los condicionantes para llevar a cabo nuestra propuesta de renta mínima en el país?**

No podemos ignorar que existen importantes críticas referidas a problemas políticos y técnicos que la propuesta debe superar si pretende llegar algún día a una fase realista de diseño y puesta en práctica. En cuanto a las críticas técnicas, las más importantes son las que cuestionan la posibilidad de *financiación y de transformación del sistema contributivo*.

Al respecto, el cambio de la política tributaria y fiscal y el replanteo de la posición frente a los acreedores externos constituyen las políticas centrales para hacer económicamente viable esta propuesta. Se trata de privilegiar la equidad distributiva a través de gravámenes sobre movimientos de capitales, al consumo no esencial e importado y a rentas y patrimonios hasta hoy exentos. A la par, esta propuesta hace hincapié en llevar a cabo políticas que prioricen la construcción de un nuevo patrón productivo orientado al mercado interno, para alcanzar productividad y competitividad de largo plazo y por consiguiente, lograr innovación tecnológica y crecimiento del empleo.

Conjuntamente con esta reformulación tributaria, la propuesta incluye revisar el régimen privado de fondos de pensión vigentes (AFJP) para solucionar la situación de desfinanciamiento en el que se encuentra el sector público argentino. Por último, otra fuente de financiamiento proviene de un replanteo de los planes sociales vigentes a nivel nacional y provincial: los fondos deben integrarse a un Sistema Único de Políticas Sociales cuyas características deben ser la universalidad (que restringe las prácticas clientelares), la restitución concreta de derechos (a la Salud, Educación, Empleo, etc.) e interventora en el mercado laboral, con el objetivo de fijar un salario mínimo.

No es posible entrar aquí a tratar los problemas de viabilidad política de una forma detallada, pero sí podemos afirmar lo siguiente: aunque a primera vista provoque incomprensión y perplejidades la renta mínima posee muchas potencialidades para superar y mejorar de forma igualitaria y universalista la configuración actual de las políticas sociales. La posibilidad de implementar una propuesta de renta mínima dependerá, no cabe duda, de la organización y cohesión de algunos actores sociales en torno a la propuesta: jóvenes, desempleados, amas de casa, jubilados, pobres, e incluso trabajadores y la clase media

proporcionar una red de seguridad a los individuos para paliar los efectos de la extrema pobreza, concibiendo los beneficios a modo de política social que se la concibe como instrumento fundamental en la articulación de la sociedad, en pos de la búsqueda de igualdad de los beneficios que se proporcionen sean a modo de derechos de carácter universal?

Frente a las posiciones críticas defendemos la dignidad y la vida de las personas que, antes que trabajadoras, son ciudadanas. No es posible hacer depender los derechos sociales al funcionamiento del mercado. Debemos recuperar el contenido político de la ciudadanía. Pero hay que recuperarlo en la práctica. Y en la práctica, el ejercicio de la ciudadanía pasa por el acceso a los recursos necesarios para poder vivir con la mayor libertad posible. De ahí la reivindicación la necesidad de implementar una renta mínima.

BIBLIOGRAFIA:

Alonso, L. (1999), *Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*, Madrid, Trotta.

Alonso, L. (2000), *Trabajo y posmodernidad: el empleo débil*, Madrid, Fundamentos.

Beccaria, L. y López, N. (1997), "El debilitamiento de los mecanismos de integración social", en: AAVV, *Sin trabajo. Las características del desempleo y sus efectos en la sociedad argentina*, Buenos Aires, UNICEF/LOSADA.

Castel, R. (1997), *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Buenos Aires, Paidós. Castoriadis, C. (1988), *Transformación social y creación cultural*, Buenos Aires, Punto de Vista.

Coraggio, J.L. (1999), *Política Social y Economía del trabajo. Alternativas a la política neoliberal para la ciudad*, Madrid, Miño y Dávila.

Gorz, A. (1997), *Metamorfosis del trabajo. Búsqueda del sentido*, Madrid, Sistema.

Lozano, C. (comp.) (1999), *El trabajo y la política en Argentina de fin de siglo*, Buenos Aires, Eudeba.

Marshall, T. H y Bottomore, Tom (1998); *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza.

Noguera, Jose Antonio ; *Renta Básica y crisis del Estado de Bienestar*.

Transformar la crisis en oportunidad. Shock Redistributivo y profundización democrática, Mesa de Coyuntura, Instituto de Estudios y Formación de la CTA, Buenos Aires. (con la colaboración de Lozano, C.; Barbeito, A.; Basualdo, E.; Gambina, J.; García, A.; Goransky, J.; Hourest, M.; Iñiguez, A.; Lo Vuolo, R.; Nochteff, J.; Marcó del Pont, M.; Pock, C. y Valle, H

)

Shock distributivo, autonomía nacional y democratización. Aportes para superar la crisis de la sociedad argentina. Instituto de Estudios y Formación CTA, Buenos Aires, 2002.

Zubero, Imanol, "Repensar el empleo, repensar la vida"; Noticias Obreras Nro. 1273, 2000.